

EL SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS (SIVEPA) DENUNCIA LA GRAVE VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PRINCIPADO.

La Administración del Principado acumula un retraso que ya casi triplica el plazo máximo previsto por la ley para resolver concursos de méritos afectando a cerca de 2.000 puestos y ni siquiera ha convocado los concursos de traslados desde 2023.

OVIEDO, a 17 de agosto de 2023. La Ley 2/2023, de Empleo Público del Principado de Asturias, configura el concurso como el sistema ordinario de provisión de puestos, establece que las vacantes deben convocarse en el plazo máximo de un año desde que se producen y fija unos plazos de resolución muy inferiores a los que se están registrando en la práctica.

La totalidad de los funcionarios del Principado está sufriendo injustamente graves perjuicios personales, familiares y económicos como consecuencia de la inacción de la Administración del Principado de Asturias a la hora de cumplir los plazos que la ley establece para convocar y resolver los concursos de méritos y de traslados. Sin embargo, como viene siendo habitual, nadie asume responsabilidad alguna por ello.

Poder desempeñar el puesto de trabajo en una u otra localidad o progresar profesionalmente accediendo, en función de los propios méritos, a puestos de mayor responsabilidad constituye uno de los derechos laborales más básicos de cualquier empleado público y está ampliamente protegido por el ordenamiento jurídico. Sin embargo, de poco sirven esas garantías cuando las propias administraciones incumplen las normas que ellas mismas aprueban, como sucede en el Principado de Asturias.

Esta lamentable situación favorece el mantenimiento durante largos periodos de puestos cubiertos de forma provisional mediante comisiones de servicio, dificultando la planificación de los recursos humanos y la estabilidad de la organización administrativa. Por contra, **los cargos políticos que tienen la responsabilidad de establecer prioridades y asignar recursos dentro de la organización de la Administración parecen sentirse cómodos** teniendo gran parte de los puestos de trabajo cubiertos por **personal temporal** que, todo sea dicho, son trabajadores que se encuentran, objetivamente, **en una situación de mayor dependencia y vulnerabilidad respecto a quienes deciden sobre su continuidad** que los funcionarios con plaza fija y destino definitivo.

Mediante esta denuncia pública, SIVEPA se suma a la organización sindical del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias (TRIBUNA), que el pasado mes de julio remitió un comunicado de denuncia y protesta a todos los grupos políticos en este mismo sentido.

Resulta especialmente llamativo que esta situación contraste con la del “Personal Laboral” de la Administración del Principado, en cuyo ámbito, con carácter general, sí se respetan los

plazos legalmente establecidos, sin que la aparente falta de recursos o la supuesta sobrecarga de trabajo de la Dirección General de Empleo Público parezcan afectar a la tramitación de sus procedimientos.

Para SIVEPA, la solución ya no pasa únicamente por resolver o convocar los concursos pendientes. **Es imprescindible una reforma profunda del sistema de funcionamiento de la Administración que impida que la cobertura temporal de los puestos de trabajo se convierta en una situación estructural** y que obligue a la dotación de recursos humanos, tecnológicos y organizativos necesarios que garanticen la agilidad necesaria para evitar que se continúen vulnerando los derechos laborales fundamentales de los funcionarios del Principado.

Dr. Víctor Manuel Álvarez González

Vicepresidente del Sindicato Veterinario Profesional de Asturias

Teléfono de contacto: 649006137